GOBIERNO DE EL SALVADOR

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos personales

Centro Nacional de Registros (CNR)

EL SALVADOR

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día siete de enero de 2014, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2014-8**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [redacted] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS · UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA · EL SALVADOR, C.A.

Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información